

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 875

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE VIVIENDA "CUTEMU LOS BARROS" DE LA COMUNA DE PAREDONES.

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
- 2. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones, siendo la última de fecha 26 de Julio 2017 por el Decreto N° 24.
- 3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
- 4. Resolución Exenta Nº 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
- 5. Decreto Exento RA N° 272/44/2018 que establece orden de subrogación de esta Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en caso de ausencia o impedimento de su titular.
- **6.** La Resolución Exenta Nº 14, de fecha 08 de enero de 2019, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2019.
- 7. La Resolución Nº 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
- 8. Resolución Exenta Nº 8299 de fecha 29 de octubre del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- **9.** Resolución Exenta Nº 696, de fecha 05 de marzo del 2018, del SERVIU Región de O'Higgins, en la cual dispone reemplazo postulante seleccionado del Programa de Protección para el Patrimonio familiar, Título III, Comité de Ampliación Cutemu Los Barros, Comuna de Paredones.
- 10. Resolución Exenta Nº 251 de fecha 15 de marzo del 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, en la cual concede nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio PPPF Decreto Supremo Nº 255 (V. y U.), del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, para 02 beneficiarios del Comité "Cutemu Los Barros", de la Comuna de Paredones.
- **11.** Ordinario Nº 5180 de fecha 15 de octubre de 2019, emitido por Jefe Departamento Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ricardo González Campos, el cual solicita prórroga a subsidio PPPF para beneficiarios del comité Cutemu Los Barros, de la Comuna de Paredones.
- **12.** Informe Técnico N° 100 de fecha 17 de octubre de 2019, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presenta un avance del 100% según antecedentes acompañados al Ordinario Nº 5180 individualizado en el visto 11), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- **b)** Que, el Informe Técnico señalado en el visto Nº 12) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con art. 38 D.S. 255, año 2006, en su inciso final.
- c) Que, según Resolución Exenta nº 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.
- **d)** Que, el Decreto Exento RA N° 272/44/2018, individualizado en el visto N° 5, del presente acto administrativo, fija orden de subrogación del Cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo el que corresponde a quien suscribe la presente resolución.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

I.- CONCÉDASE nuevo plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo Nº 255, de 2006, a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución hasta el 31 de diciembre de 2019, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

COMITÉ CUTEMU LOS BARROS

1	LUIS ANTONIO VALENZUELA CORNEJO	9.117.082-5	PAREDONES	III
N°	BENEFICIADOS	RUT	COMUNA	TITULO

- El respectivo antecedente, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderá modificado respecto de la vigencia del mismo. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.
- III.-La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

VI HUGO PATRICIO OLATE CORREA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S) REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

STERIAL DE VIVIENDA

Distribución

- Director

Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- ley de transparencia art.7/G. 17.10.2019